

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, abril veintidós del dos mil veintiuno

PROCESO	VERBAL DE RESTITUCION DE MUEBLE ARRENDADO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	HECTOR FRANKLIN NOREÑA NOREÑA
Radicado	2020-00068-00

El apoderado de la parte demandante en archivo 2.5 solicita comisorio de restitución.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que no ha sido posible la entrega del bien ordenado a restituir en sentencia del 15 de marzo del 2021, se dispone comisionar a LOS JUECES CIVILES MUNICIPALES TRANSITORIOS PARA MEDIDAS CAUTELARES DE MEDELLIN (REPARTO), con las mismas facultades del comitente, inclusive las de allanar de ser necesario, para que por su intermedio se realice la entrega a la demandante BANCOLOMBIA S.A. a través de su apoderado judicial Juan David Figueroa Rivas con T.P. 95.163 del C.S.J. y C.C. 71.394.278 por parte del demandado HECTOR FRLANKLIN NOREÑA NOREÑA (C.C. 70.977.288 – e-mail: franklinnorena@hotmail.com del mueble denominado:

VOLQUETA MARCA FREIGHTLINER MODELO 2012 linea M2 106 PLACA 5NQ664 de SABANETA COLOR BLANCO. Elabórese el comisorio.

CUMPLASE

Firmado Por:

**BEATRIZ HELENA DEL CARMEN RAMIREZ HOYOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ff19dc8ff052f87fa4f6e85302e7d51a97ec157a70a8895e38f95942df77adea

Documento generado en 26/04/2021 08:27:43 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**